



Serie A N° 199931

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° \_\_\_\_\_

//tevideo 19 NOV. 2025

ACTA 3038

Resol. N° 1605/25

**VISTO:** el planteamiento que realiza la División Gestión de la Calidad en cuanto a la necesidad de proveer por concurso el cargo de Especialista en Sistemas de Gestión, Clase P.02.C.

**RESULTANDO:** I) que se entiende conveniente ampliar el perfil del cargo Especialista en Sistemas de Gestión fijándolo a las Clases P.01.C/P.02.C, para lo cual se cuenta con el aval de la División Recursos Humanos;

II) que la Unidad Reclutamiento y Selección informa que correspondería realizar la modificación de perfil solicitada, disponer el llamado a concurso para proveer el cargo mencionado y fijar las bases a regir en el mismo.

**CONSIDERANDO:** que el procedimiento se fundamenta en lo dispuesto en el Reglamento de Ascensos aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 482/988 de fecha 26 de julio de 1988 y a lo establecido en el punto 8.1 del Capítulo 8 de la Resolución N° 867/18 (Acta 2699) de fecha 9 de agosto de 2018.

**ATENTO:** a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos,

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

1°.- **Modificar** el perfil del cargo Especialista en Sistemas de Gestión fijándolo en las Clases P.01.C/P.02.C.

2°.- **Disponer** que por Recursos Humanos se proceda a realizar un concurso para proveer el cargo de Especialista en Sistemas de Gestión, Clase P.01.C/P.02.C, con destino División Gestión de la Calidad.

3°.- **Fijar** las bases a regir en el concurso para proveer el cargo mencionado, en los términos que se expresan en Anexo de la presente Resolución.

Pase a las Gerencias de División Gestión de la Calidad y Recursos Humanos.

EE2025-65-001-004713  
ab



Ing. MARIO PIAGGIO  
Gerente de División Recursos Humanos



Andres Tolosa  
Secretario General



ALEJANDRO PAZ  
PRESIDENTE



Serie A N° 199930

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° \_\_\_\_\_

## ANEXO

### **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO A FIN DE PROVEER EL CARGO DE ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTIÓN, CLASE P.01.C/P.02.C, CON DESTINO DIVISIÓN GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

El llamado a concurso se realizará en un todo de acuerdo a la normativa vigente:

- Resolución 1311/88 de fecha 9 de agosto de 1988 - Reglamento de Ascensos.
- Resolución 1362/00 de fecha 19 de julio de 2000 - Reglamento de participación de delegado en concursos
- Resolución 887/18 de fecha 9 de agosto de 2018 – Convenio con Sutel
- Resolución 891/14 de fecha 4 de junio de 2014 - Plazos para desistir a pruebas y sanciones a aplicarse

#### **Funciones del cargo**

1. **COLABORAR** en el proceso de diseño e implementación de nuevos sistemas de gestión en las distintas dependencias de la Empresa.
2. **PARTICIPAR** en la formación del personal, para que puedan cumplir con los requisitos establecidos en el sistema de gestión.
3. **REALIZAR** auditorías internas de pre-certificación y certificación de los sistemas.
4. **CONTRIBUIR** al mantenimiento de la documentación de los distintos sistemas de gestión.
5. **BRINDAR** apoyo a los grupos de mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión.
6. **RECOMENDAR** un sistema de documentación para cada sistema de gestión y colaborar, dando seguimiento a los mismos.

#### **Condiciones laborales y lugar de trabajo:**

Condiciones básicas de trabajo:

40 hs. Semanales, turno y descanso fijo.

Por razones de servicio, tanto las tareas del puesto como las condiciones laborales podrán variar, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el perfil del cargo.

Actualmente las tareas se desarrollan en Susviela Guarch 2964 bis piso 1.

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

### **1. Requisitos para la inscripción:**

- Cualquier Clase y Serie con título de los comprendidos en el Grupo Ocupacional Profesionales de la Serie 01 y 02 del manual de cargos y perfiles.
- Calificación mínima en el último período notificado a la fecha de cierre de inscripciones: Grado 3 en cada factor
- Antigüedad: mínimo de 3 años en Antel.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la Intranet Corporativa de Antel, enviando formulario de inscripción por este medio hasta la fecha de cierre de inscripciones, o en su defecto hasta 10 días corridos después de publicado este llamado en el Diario Oficial.

Cuando se requiera acreditar alguno de los requisitos de inscripción mediante la presentación de documentación, la misma deberá presentarse antes del cierre del período de inscripción, de lo contrario la inscripción no será válida.

**2. Forma de provisión de las vacantes:** El concurso se realizará por el procedimiento de Antecedentes y Pruebas.

Se valorarán los siguientes factores:

**Antigüedad** - 5 puntos  
**Calificación** - 35 puntos  
**Capacitación** - 60 puntos

**2.1 - Antigüedad** - La antigüedad se determinará al 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se realice el llamado, de acuerdo al detalle establecido en el Art. 14° del Reglamento de Ascensos.

**2.2 - Calificación** - El puntaje de calificación se determinará promediando las dos últimas calificaciones notificadas a la fecha de cierre de inscripciones del llamado. En caso de no contar con 2 calificaciones notificadas se tomará en consideración la que exista al momento del llamado.

**2.3 - Capacitación** - La Capacitación se obtendrá mediante la medición de antecedentes específicos más pruebas de acuerdo al siguiente detalle:



Serie A N° 199929

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° \_\_\_\_\_

**Pruebas – 40 puntos****Prueba de conocimientos – 20 Mínimo de aprobación: 12 puntos.**

Todos los postulantes que alcancen los mínimos exigidos en la misma pasarán a la Prueba psicotécnica.

La prueba de conocimientos consiste en una evaluación escrita, en la cual se podrá aplicar resolución de casos relacionados con las funciones del cargo.

**Temas de la prueba de conocimientos:**

- UNIT ISO 9001-2015
- UNIT ISO 31.000
- SGC implantados en Antel
- Auditorías de Calidad
- Políticas de Calidad

**Evaluación Psicotécnica – 20 puntos Mínimo de aprobación 11 puntos**

Se evaluarán las siguientes competencias definidas en el perfil del cargo, ponderadas de acuerdo al puesto a proveer.

**Competencias Corporativas**

- Orientación al cliente
- Compromiso
- Tendencia al logro de resultados
- Mejora Continua
- Adaptabilidad y flexibilidad

**Competencias Genéricas Estratégicas**

- Capacidad de aprendizaje
- Conciencia organizacional
- Organización
- Trabajo en equipo
- Pensamiento estratégico
- Capacidad de análisis
- Relaciones interpersonales

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

**Todos los postulantes que alcancen los mínimos exigidos en la Prueba y Evaluación Psicotécnica, pasarán a la Medición de Antecedentes.**

**Antecedentes Específicos - 20 puntos**

<b>Experiencia - 10 puntos</b>	
<i>Ítems a valorar (mínimo 1 año)</i>	<i>Puntaje</i>
Implantación de Sistemas de Gestión	4 puntos
Auditoría de Sistemas de Gestión	3 puntos
Mantenimiento de Sistemas de Gestión	3 puntos

Se valorará la experiencia durante los últimos 5 años a la fecha de cierre de inscripciones del presente llamado.

La experiencia debe estar avalada por Superior inmediato y Jefe de Unidad o Gerente respectivo.

<b>Formación - 10 puntos</b>		
<i>Cursos a valorar</i>	<i>Criterio para asignar puntaje</i>	<i>Puntaje</i>
Especialista en Gestión de la Calidad UNIT-ISO 9000	Prorrateo de la cantidad de cursos aprobados de la especialización	3,5 puntos
Especialista en Gestión del Riesgo UNIT-ISO 31000	Prorrateo de la cantidad de cursos aprobados de la especialización	2,5 puntos
Cursos Comportamentales (máximo 5 cursos)	0,5 puntos por curso	2,5 puntos
Formación de Auditores Líderes de Sistemas de Gestión de la Calidad UNIT-AENOR ISO 9000		1,5 puntos

Para acreditar esta formación, se tomará como válido todo saber formal, que se encuentre debidamente aprobado/registrado en el Expediente Saberes del postulante.

Se valorará el SABER FORMAL Corporativo por Entrenamiento únicamente de aquellos saberes informáticos y/o de sistemas de gestión.



Serie A N° 199928

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° \_\_\_\_\_

En el caso de que algún curso no figure en el Expediente Saberes, el postulante podrá presentar el Expediente Académico para su acreditación. Esta verificación es de estricta responsabilidad del postulante.

### **3. Consideraciones generales**

La no presentación de un postulante a alguna de las instancias de selección previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

La convocatoria, comunicaciones y notificaciones a postulantes, se realizarán a través de publicaciones en la Intranet Corporativa/Llamados internos, y/o por correo electrónico.

Será de estricta responsabilidad de las personas que se postulen informarse de las mismas, así como comunicar en caso de cambios en su información de contacto.

Las fechas de pruebas de conocimientos, entrevistas o psicotécnicas no se cambiarán a solicitud de los participantes una vez realizadas las citaciones.

Se valorarán los antecedentes de formación y/o experiencia que posean los postulantes a la fecha de cierre de las inscripciones del presente llamado.

En caso de presentarse un único postulante, en acuerdo entre la División a la que pertenece el/los cargo/s y la División Recursos Humanos, podrá optarse por realizar únicamente la Prueba Psicotécnica y de alcanzarse el 55% del puntaje de dicha prueba, juzgar los antecedentes, obviando el resto de las pruebas.

De resultar seleccionado/a personal en régimen de Contrato de Función Pública, se mantendrá su clase presupuestal actual y se abonará una diferencia de sueldo con la clase para la cual fue seleccionado.

El hecho de postularse en este llamado, implica el conocimiento y aceptación de las bases del mismo.

### **4. Evaluación Psicotécnica - Utilización para otros llamados a concurso**

Los resultados de las evaluaciones psicotécnica realizadas en el marco del concurso, podrán ser utilizados, a criterio de la Unidad Servicios de Orientación Laboral, para otros llamados del mismo perfil en los que se presenten los postulantes, dentro del período de 6 meses a contar de la fecha de emisión del informe de dicha Unidad.

Asimismo, los test psicológicos aplicados en el marco del presente llamado, podrán ser utilizados para otros llamados (conjuntamente con los test complementarios que pudieren corresponder de acuerdo a la opinión de la Unidad de Servicios de Orientación Laboral), dentro del período de 6 meses a contar desde la realización efectiva del mencionado test.

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

### **5. Lista de elegibles**

Finalizado el concurso, se conformará una lista de elegibles con aquellos postulantes que, habiendo completado el proceso de selección y superado los mínimos requeridos no resulten seleccionados. En caso de producirse una vacante del mismo cargo y en el mismo destino, podrá recurrirse a la lista de elegibles por el término de 1 año a contar de la fecha de la Resolución que aprueba el resultado del concurso.